

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 3.200/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 28/2013, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba a 5 de febrero de 2013, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 30

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato núm. 28/13, seguidos por falta de amenazas, contra Rosario Román Pareja y Yésica Valverde Román.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rosario Román Pareja como autora de dos faltas de amenazas, a la pena de 10 días de multa a razón de 6 euros por cada una de las faltas cometidas, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia por mitad. Que debo condenar y condeno a Yésica Valverde Román como autora de dos faltas de amanzanas, a la pena de 10 días de multa a razón de 6 euros por cada una de las faltas cometidas, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia por mitad.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los Autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, Recurso de Apelación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Sara Chikaqui Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 10 de abril de 2013.- El Secretario, firma ilegible.